



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 190 /

VISTOS :

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en nota ADM.ING. N° 156/2001, de fecha 21 de Agosto de 2001; lo informado por la Dirección de Personal en nota N° 2001-349, de fecha 28 de Agosto de 2001; lo previsto en los artículos N° 76 y 78 del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 Numero 1 del Código del Trabajo; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

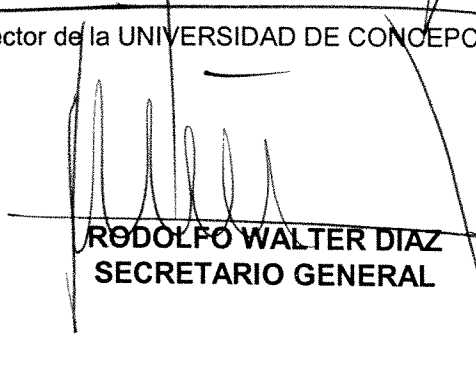
1. Pónese término, a contar del **01 de Septiembre de 2001**, al Contrato de Trabajo de don **SERGIO MANUEL ARAVENA ESTRADA**, Auxiliar D.P. de la Facultad de Ingeniería, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 número 1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
2. Congélase, a contar de la misma fecha y hasta el mes de marzo de 2002, el puesto de Auxiliar D.P. ítem 830092 (25601), que el Sr. Aravena ocupaba en la Facultad de Ingeniería.
3. Páguese al Sr. Aravena Estrada, cinco (5) meses de indemnización voluntaria, y el feriado proporcional correspondiente al año 2001.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, y la Dirección de personal dará curso al término de contrato según la normativa legal vigente.

Transcribáse al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Contraloría; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 24 de Septiembre de 2001.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSMC/erg

99-014